RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 073-2022-MDJN-OPP/RMV, de la fecha, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación de transferencia de partidas realizadas a través del Decreto Supremo Nº 032-2022-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 2 363,714.00 (Dos millones trescientos sesenta y tres mil setecientos catorce y 00/100 soles) para el financiamiento del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cuadras 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1, 2 y 3, Calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas Cdra. 2 e el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2242048;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 030-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 090 474 852,00 (MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientas sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 2 363,714.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES);

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28º de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 032-2022-EF por un monto de S/ 2 363,714.00 (DOS MILLONES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de marzo de 2022.

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PLIEGO 301830	: Municipalidad distrital de Jesús Nazareno
CATEGORIA PRESUPUESTAL 148	: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
PROYECTO 2242048	: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIAS EN LA CALLE LIBERTAD CUADRAS 1,2 Y 3, PASAJE AMANCAES, CALLE BELLIDO, PASAJE UNION, GRADERIAS BAJADA CARRETERA S/N, CALLE F. GONZALES CDRA. 3, CALLE STA. ROSA, JR. LOS INCAS CDRAS. 1,2 Y 3, JR. TENIENTE ARANCIBIA CDRAS. 1,2 Y 3, CALLE GARCILAZO, DEL AA.HH. ILLA CRUZ, JR. LAS ORQUIDEAS CDRA. 2 Y EL PSJE. LOS GIRASOLES CDRA. 3, DEL AA.HH. LOS ROSALES DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	: Recursos por operaciones oficiales de crédito.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19	: Recursos por operaciones oficiales de crédito
GASTOS DE CAPITAL	**: 2.6 Adquisición de activos no financieros.**
	==========
TOTAL PLIEGO	**S/ 2,363,714.00**
	==========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE